

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 53 de fecha 05.01.2012 que autoriza proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Luis Rigoberto Solís Olgún, C. I. N° 14.537.447-2, domiciliado en El Esfuerzo, Roma N° 132, Comuna de Requínoa, a quien se contrata como Encargado de Cultura, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 285.680 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.714.080 impuesto incluido.

El Memo N° 62 de fecha 25.01.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 25.01.2012. Adjunta orden de compra N° 3656-34-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 25.01.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Rigoberto Solís Olgún, C. I. N° 14.537.447-2, domiciliado en El Esfuerzo, Roma N° 132, Comuna de Requínoa, a quien se contrata como Encargado de Cultura, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 285.680 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.714.080 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-34-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE